



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Tito Antonio Bazán Velásquez

TOMO Nº 421

SAN SALVADOR, VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018

NUMERO 240

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 212.- Prórroga a la Ley Transitoria para la entrega de la Compensación Económica y Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.	2-3
Decretos Nos. 213 y 222.- Modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente.	4-8
Convenio de Financiación: suscrito por el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y por el señor Ministro de Hacienda, que incluye el Préstamo No. 2000001432 y una Donación ASAP No. 2000001431, del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala, recursos que serán utilizados para financiar el "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir-Rural Adelante" y Decreto Legislativo No. 214. Aprobándolo.	9-45
Decreto No. 217.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de un mil doscientos noventa y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$1,297,000,000.00), a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional.	45-47
Decreto No. 218.- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecinueve.	48-623
Decreto No. 219.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecinueve.	624-1166

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

RAMO DE HACIENDA

Acuerdo No. 1959.- Se prorroga el cambio de horario de despacho de las oficinas públicas.	1167-1168
--	-----------

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	208,200
Personal Técnico	61	905,700
Personal Administrativo	47	695,700
Personal de Servicio	19	99,600
Total	132	1,909,200

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley de la AMP, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

Fomentar el desarrollo de las actividades marítimas y portuarias de El Salvador, así como fiscalizarlas, supervisarlas y controlarlas de acuerdo a las normativas establecidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		
122 Derechos		286,100
12299 Derechos Diversos		
16 Transferencias Corrientes	286,100	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		3,072,680
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	99,335	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	2,837,715	
163 Transferencia Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	135,630	
Total Ingresos Corrientes		3,358,780
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Cajas y Bancos		1,260,920
32102 Saldo Inicial en Banco		
Total Financiamiento	1,260,920	
Total		4,619,700

4307 Autoridad Marítima Portuaria

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	4,509,700
02	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	110,000
Total			4,619,700

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	3,886,810	50,000	3,936,810
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,516,885		3,516,885
Remuneraciones	2,692,585		2,692,585
Bienes y Servicios	824,300		824,300
Gastos Financieros y Otros	286,325	50,000	336,325
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		50,000	50,000
Impuestos, Tasas y Derechos	5,025		5,025
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	281,000		281,000
Otros Gastos no Clasificados	300		300
Transferencias Corrientes	83,600		83,600
Transferencias Corrientes al Sector Privado	18,600		18,600
Transferencias Corrientes al Sector Externo	65,000		65,000
Gastos de Capital	622,890		622,890
Inversiones en Activos Fijos	622,890		622,890
Bienes Muebles	141,890		141,890
Bienes Inmuebles	300,000		300,000
Intangibles	1,000		1,000
Infraestructura	180,000		180,000
Aplicaciones Financieras		60,000	60,000
Amortización Endeudamiento Público		60,000	60,000
Amortización de Empréstitos Internos		60,000	60,000
Total	4,509,700	110,000	4,619,700

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		4,509,700
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos Institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos	4,509,700
02 Servicios de la Deuda		110,000
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondiente a préstamos suscritos con Banco Davivienda Salvadoreño, Sociedad Anónima.	110,000
Total		4,619,700

4307 Autoridad Marítima Portuaria

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amarización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria 2019-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,692,585	824,300	286,325	83,600	622,890		3,886,810	622,890		4,509,700
02 Servicios de la Deuda 2019-4307-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios de la Deuda	2,692,585	824,300	286,325	83,600	622,890		3,886,810	622,890	60,000	3,886,810
23-2 Recursos Propios				50,000			60,000	50,000		60,000	110,000
				50,000				50,000			50,000
Total		2,692,585	824,300	336,325	83,600	622,890	60,000	3,936,810	622,890	60,000	4,619,700

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

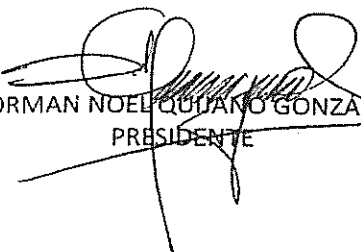
D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	19,200
601.00 - 650.99	4	29,040
801.00 - 850.99	7	70,950
1,001.00 - 1,100.99	16	192,195
1,301.00 - 1,400.99	28	457,635
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000
2,001.00 - 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	20	713,355
Total	91	1,743,395


2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	
	Plazas	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	35	631,725
Personal Administrativo	43	823,430
Personal de Servicio	8	48,240
Total	91	1,743,395

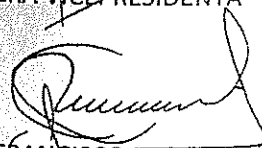

NORMAN NOEL QUIJANO GONZALEZ
PRESIDENTE

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE


GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA


ALBERTO ARMANDIO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE


JOSÉ FRANCISCO MERINO LOPEZ
PRIMER SECRETARIO


RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO


NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA


NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

PUBLÍQUESE,


ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho.


NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,
Ministro de Hacienda.



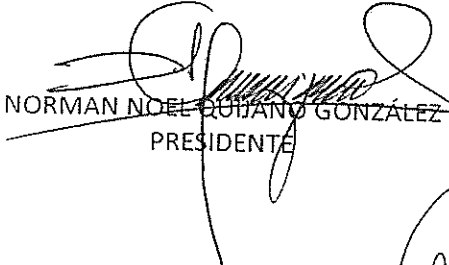
Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria
Código: 2019-4307-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Los Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00.



NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE



GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE




YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA



ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE



JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO



RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO



NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

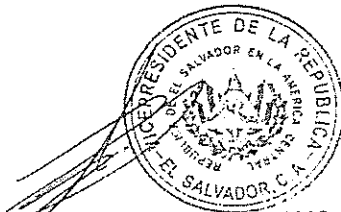


NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

PUBLÍQUESE,



ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho.



NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,
Ministro de Hacienda.